Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN Nº 185 / 2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 (ID Nº 339.847), ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM.

Asunción, 16 de abril de 2018.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 03/2018, ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con entrada bajo el expediente Nº 305.954, en fecha 19 de MARZO del año en curso, con ID Nº 339.847, y;

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de abril de 2018, no se registraron empresas oferentes,

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 establece "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. "a", *que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID Nº 339.847, para la Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referendum,.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena